

Rawson, 26 de Enero de 2.011.

Sra. Presidente del Tribunal de Cuentas Pcial.

S - - - - - / - - - - - D

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con relación al **Expediente Administrativo N° 29674/11 - INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO caratulado “R/Antecedentes Licitación Pública N° 25/10 - Red de Agua Potable zona Bryn Crwn Gaiman (Expte. N° 1856/10 - SIP Y SP/ipv)”**, a los fines de evacuar la intervención ordenada a fs. 93 (fol. del T. C. P.); en tal inteligencia entiendo menester realizar las siguientes apreciaciones:

A) En efecto, tal cual se colige de las actuaciones referenciadas, se implementa el presente licitatorio a los fines de ejecutar la obra a que se alude en la carátula especificada precedentemente.

A dicho trámite se presentan dos (2) postulantes (Empresas SOMI S. A. y PORTICO 3 S. A.), habiendo la Comisión Calificadora y de Pre-adjudicación designada al efecto analizado las ofertas presentadas, concluyendo su intervención en el sentido de aconsejar en forma unánime PRE-ADJUDICAR el mismo a la firma PROTICO 3 S. A. (ver Acta N° 3 de fs. 84 fol. del I. P. V. y D. U.), debiéndose cumplimentar con lo consignado en el Anexo II: INFORME SUBCOMISIÓN TÉCNICA (ver fs. 83 fol. I. P. V. y D. U.).

Asimismo, a fs. 88 (fol. I. P. V. y D. U.) obra la opinión vertida al respecto por parte de la Asesora Legal del I. P. V. y D. U., expresando –entre otros extremos– que “... no tengo observaciones que formular, pudiendo adjudicarse la Licitación como se aconseja, de estimarse conveniente a los intereses del Organismo. ...” (sic). Finalmente, a fs. 89/90 (fol. I. P. V. y D. U.) corre agregado el proyecto de Resolución de Adjudicación que se entiende pertinente.

B) No teniendo observaciones que formular con relación al trámite implementado.

Es todo cuanto entiendo adecuado opinar, sin otro particular saludo a Ud. con atenta y distinguida deferencia.

DICTAMEN N° 12/11

Dr. Jorge Vazquez

Asesor Legal

Tribunal de Cuentas